ANEXO No. 10
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La documentación necesaria que garantice el recibo a satisfacción y cumplimiento de la totalidad de obligaciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

12.1.1. OBLIGACIONES GENERALES

En desarrollo del objeto, el CONTRATISTA adquirirá, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del presente estudio, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
4. Responder por la calidad de los bienes o servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Responder en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles ante la Entidad, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
7. Entregar los equipos y/o maquinaria, servicios y demás condiciones objeto del contrato, dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía.
8. Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado a los supervisores del Contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por los Supervisores del Contrato, para revisar el tema objeto del Contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo.
10. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
12. Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los prejuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros.
13. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda. Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el

Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que la Empresa no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal.

14. Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
15. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
17. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
18. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
19. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del Contrato, en los términos establecidos en el mismo (si aplica)
20. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993.

12.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo de ejecución exigidos en el contrato y lugar de entrega, cumpliendo con la totalidad de especificaciones técnicas exigidas, cantidades y valores señalados en los documentos del proceso contractual.
2. Asumir la totalidad de gastos que se originen por la importación (si es necesaria), empaque, traslado, logística y demás costos que sean necesarios hasta la entrega de los bienes adquiridos; sin que se genere gastos adicionales a la Entidad.
3. Remplazar sin costo alguno para la Entidad y a entera satisfacción la maquinaria que resulte con fallas o con especificaciones diferentes a las exigidas en el anexo n. 2, durante2, durante la recepción de los bienes por un término de doce (12) meses; en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
4. Garantizar que los bienes se entreguen en su totalidad en los lugares descritos (nota 1 y nota 2 del numeral de lugar de ejecución) en el ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de cada LOTE relacionados en la oferta.
5. Establecer una línea de atención al cliente, para atender las inquietudes y necesidades presentadas durante el termino de garantías de los bienes adquiridos.
6. El contratista deberá asegurar, durante la puesta en marcha, que cada máquina adquirida cumpla con la capacidad de producción por turno de 8 horas estipulada en el Anexo Técnico **FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EQUIPOS.** Esta verificación será un criterio indispensable para el recibo a satisfacción de los bienes.

7. El contratista se obliga a desarrollar y ejecutar el plan de capacitación para el personal técnico (40 horas) y operativo (40 horas) del Batallón, en los términos y con los contenidos mínimos definidos en el Anexo Técnico. **TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**
8. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos originales para la maquinaria por un período mínimo de diez (10) años. Asimismo, se obliga a proporcionar el soporte técnico y las tarifas especiales para repuestos por desgaste, según lo establecido. **SERVICIO POSTVENTA POR PARTE DEL OFERENTE**
9. El contratista se obliga a hacer efectiva la garantía técnica por veinticuatro (24) meses, que incluye la realización de seis (06) visitas técnicas programadas con entrega de informes, y a cumplir con los términos de respuesta para la atención de fallas definidos en el Anexo Técnico. **GARANTÍA**
10. El contratista deberá entregar, junto con los bienes, la garantía de la casa fabricante por un mínimo de cinco (05) años, que ampare los equipos contra defectos de fabricación y calidad. **GARANTÍA TECNICA DE LA CASA FABRICANTE**

Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y del objeto contractual.

12.1.3. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

Se aplicarán las recomendaciones del "*INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA.*" (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-12-23), el futuro contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones:

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES (NORMATIVIDAD)

- Decreto nro. 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".*
- Decreto nro. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".*
- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1480 de 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012.

- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023,
- “Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional”
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES- Versión 2 del 24 de junio de 2022) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC- 05) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Guía para hacer un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, en el SECOP II.
- Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II.
- Manual de Procedimientos administrativos y contables para el manejo de Bienes del MDN actualización 2021.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

12.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Fondo Rotatorio de la Policía se obliga a:

1. Cancelará al Contratista el valor, la forma, los plazos y condiciones que se estipulan dentro del Estudio Previo, y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para el efecto.
2. Pondrá a disposición del contratista los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto del presente proceso.
3. Una vez se inicie el proceso de Contratación Estatal, el dueño de la necesidad deberá asignar o delegar un Supervisor del Contrato, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
4. Ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato que se llegue a suscribir a través del Supervisor delegado por la Unidad que requiera la necesidad, exigiéndole la ejecución idónea y la presentación de los informes mensuales relacionados de las actividades detalladas.
5. Recibir los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el **ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de cada LOTE, con validación de los supervisores designados en cada lote.
6. La entrega se realizará en el lugar descrito en el numeral Lugar de Ejecución atendiendo a la nota 1 y 2 allí relacionada y en presencia del almacenista General del Fondo Rotatorio de la Policía y del

almacenista del almacén de intendencia de la unidad junto con el supervisor y apoyos a la supervisión (si aplica) del contrato

7. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
8. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor del Contrato delegado dará aviso oportuno al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual del presente proceso.
11. Incluirá aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: